

## PODER LEGISLATIVO Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



## **LEY Nº 1087**

## CÓDIGO CONTRAVENCIONAL: MODIFICACIÓN.

Sanción: 16 de Junio de 2016.

Promulgación: 06/07/16 D.P Nº 1205/16.

Publicación: B.O.P. 14/07/2016.

**Artículo 1º.-** Sustítuyese el artículo 125 de la Ley provincial 1024, Código Contravencional, por el siguiente texto:

"Artículo 125.- La presente ley entrará en vigencia a partir del 1º de febrero de 2017.".

Artículo 2º.- Derógase la Ley provincial 1043.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

